



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1136

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Tec. TELMOORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**
SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: **Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRA
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1136

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de Octubre de 2018.-

AÑO: XXXIV

ÍNDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX- N° 341/18: «Eximase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos, al Evento Denominado «Gala Chamamecera»»-----	Pág. 3
DECRETO N° 829/18: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 341»-----	Pág. 3
ORDENANZA IX- N° 343/18: «Eximase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos, al Festival de Danzas a beneficio «Tap- Jazz»»-----	Pág. 4
DECRETO N° 828/18: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 343»-----	Pág. 4
ORDENANZA XI- N° 114/18: «Acéptase la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Posadas por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)»-----	Pág. 5
DECRETO N° 876/18: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI- N° 114»-----	Pág. 5
ORDENANZA XII- N° 69/18: «Modifícanse, los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ordenanza XII - N° 41 (Antes Ordenanza N° 3063); Ref/ beneficio de acceso gratuito para espetáculos o Centros de Atracción Turísticas para personas con discapacidad y su acompañante »-----	Pág. 6 y 7
DECRETO N° 792/18: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XII- N° 69»-----	Pág. 7
DECRETO N° 848/18: «Vétase totalmente la Ordenanza XVIII - N° 262»-----	Pág. 8
DECRETO N° 912/18: «Otórgase un Bono Anticipo a las Fiestas de Fin de Año, a favor de los Locadores de Servicios de todas las dependencias municipales»-----	Pág.9
DECRETO HCD - N° 342/18: «Declarése Asueto Administrativo para el día 19/10/18»-----	Pág.10
EDICTO N° 2/18 (Sector 6): « Cita y emplaza a los Señores Contribuyentes que se encuentran en mora por los Derechos de Cementerio «La Piedad» por el término de tres (3) días, a comparecer ante la Administración de Cementerio a los efectos de regularizar la situación»-----	Pág. 11
EDICTO N° 3/18 (Sector 3): « Cita y emplaza a los Señores Contribuyentes que se encuentran en mora por los Derechos de Cementerio «La Piedad» por el término de tres (3) días, a comparecer ante la Administración de Cementerio a los efectos de regularizar la situación»-----	Pág. 12 y 13

ORDENANZA IX N° 341

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos, al evento denominado "Gala Chamamecera" segunda edición, a realizarse el sábado 8 de septiembre de 2018 a las 21:30 horas en el Auditorium del Instituto Montoya.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 22 del día 30 de agosto de 2018.-

DECRETO N°829: De fecha 14 Septiembre de 2018.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 341»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 341, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Agosto de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 22, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Don Losada - Ing. Florentín - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 343

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos, al Festival de Danzas a beneficio "Tap-Jazz", organizado por la Academia de Danzas de las profesoras Claudia Pagliari y Fanny Figari, a realizarse el día 15 de septiembre del corriente año en el Auditorium del Instituto Montoya.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 22 del día 30 de agosto de 2018.-

DECRETO N° 828: De fecha 14 Septiembre de 2018.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 343»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 343, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Agosto de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 22, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Don Losada - Ing. Florentín - Don Enriquez.-

ORDENANZA XI N° 114

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Posadas por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) mediante ACTA DE ENTREGA DE MERCADERÍA DE DONACIÓN N° 51/2018 (SE DEGA)-RESOL-2018-313-APN-SGP/DISPOSICIÓN N° 189/2017 (AD IGUA) de un vehículo identificado como tipo 4x4 – Modelo Pajero HPE – Dominio HSP5544 (BR) color gris, Chasis JMYLYU77W5JA00224, cedido SIN CARGO.-

ARTÍCULO 2°.- DÉSE intervención a la Secretaría de Hacienda, para que a través de sus dependencias específicas, realicen los trámites de rigor para dar cumplimiento a lo precedentemente expuesto.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 25 del día 20 de septiembre de 2018.-

DECRETO N° 876: De fecha 01 Octubre de 2018.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI- N° 114»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 114, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 20 de Septiembre de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 25, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Don Losada - Ing. Florentín - C.P.N. Pomar - Don Enriquez.-

ORDENANZA XII N° 69

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCANSE los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ordenanza XII - N° 41 (Antes Ordenanza N° 3063), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- LAS personas con discapacidad para acceder a los beneficios de éste régimen deberán exhibir el certificado de discapacidad vigente, expedido por autoridad competente y requerir las entradas con una antelación de siete días a través de la Dirección de Discapacidad.-

ARTÍCULO 3°.- EL acceso gratuito se extiende a un (1) acompañante cuando el certificado de discapacidad incluya la acreditación de tal requerimiento, caso contrario el acompañante uno (1) por cada persona con discapacidad que concurra al espectáculo o centro de atracción turística, abonará el cincuenta por ciento (50 %) de la entrada o localidad de menor valor establecido para dicho evento.-

ARTÍCULO 4°.- A los fines previstos en la presente Ordenanza se deberá reservar un número de localidades destinados a personas con discapacidad y sus acompañantes equivalentes al 1 % en lugares cerrados y 2% en lugares abiertos, no pudiendo ser en caso más de 100 las personas con dicho beneficio por evento, exceptuando las atracciones turísticas. La empresa productora que organiza el evento deberá garantizar el cupo establecido, en caso de incumplimiento de la presente ordenanza serán sancionados.-

ARTÍCULO 5°.- LA ubicación de las localidades para presenciar el evento debe ser preferencial, teniendo en cuenta la discapacidad de la persona, garantizando su seguridad e integridad física de la persona con discapacidad de acuerdo a la estructura del lugar del evento.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que en las boleterías y lugares habilitados para el expendio de entradas, información, promoción y publicidad de los

espectáculos, se deberá exhibir en forma clara y visible la siguiente leyenda: "Para adquirir la entrada las personas con discapacidad o sus acompañantes o cualquier otra persona que el designe, deberá dirigirse a la Dirección de Discapacidad con por lo menos con siete (7) días de antelación a la fecha de realización del espectáculo o evento, para registrarse y de esta manera reservar a través de un listado que la Dirección de Discapacidad confeccionará y presentará con 48 horas de antelación a la empresa, productora, u organismo que organiza dicho evento o espectáculo". Se deberá remitir copia de la lista a la dirección de Inspección y Servicio. En las 48 horas previas al espectáculo las personas con discapacidad o sus respectivos acompañantes tendrán que presentarse en boletería con la documentación correspondiente y retirar la entrada o localidad que ya ha sido reservada a través de la Dirección de Control Comunal.-

ARTÍCULO 7°- LA autoridad de aplicación y contralor de la presente Ordenanza será la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Control Comunal que deberá habilitar un registro de recepción de denuncias por incumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°- ESTABLÉCESE la obligatoriedad de difusión por parte de los distintos medios de comunicación la que se llevará a cabo diariamente mediante la publicidad oficial en los medios radiales y televisivos a través de un spot publicitario creado a los fines de la presente Ordenanza.-"

ARTÍCULO 2°- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 20 del día 16 de agosto de 2018.-

DECRETO N° 792: De fecha 04 Septiembre de 2018.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XII- N° 69»

ARTÍCULO 1°-**PROMÚLGASE** y **TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XII - N° 69, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de Agosto de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 20, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°-**REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Desarrollo Económico y Políticas Sociales y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°-**REGÍSTRESE**. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Don Losada - Ing. Florentín - Tec. Cabrera - Don Enriquez.-

POSADAS, 27 SEP 2018

DECRETO N° **848**

VISTO:

El Expediente N° 1278/C/2.017 - registro del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 13 de septiembre de 2.018, el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 24, sanciona la Ordenanza XVIII N° 262, por la que se designa con el nombre de Padre Juan Markiewicz a la avenida Costanera Oeste entre las avenidas Tambor de Tacuarí y Santa Cruz;

QUE, a fs. 25, la Dirección de Catastro, dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Urbana – Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial pone en conocimiento que la arteria denominada Costanera Oeste no fue cedida al municipio de Posadas como vía pública. La Avenida “Costanera Oeste” en el tramo comprendido desde la Avenida N° 48 (Tambor de Tacuarí) hasta su empalme con la Avenida N° 118 (Santa Cruz) no posee nombre alguno. El nombre “Padre Juan Markiewicz” no se encuentra asignado a ningún espacio público;

QUE, a fs. 28, el Departamento de Asuntos Legales Internos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, en Dictamen N° 525, conforme lo informado a fs. 25 estima pertinente optar por vetar totalmente la Ordenanza XVIII N° 262;

QUE, el Artículo 178 ° - Inc. 6° de la Carta Orgánica Municipal, faculta al Señor Intendente a vetar totalmente Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-VÉTASE totalmente la Ordenanza XVIII – N° 262, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 13/09/2.018, en Sesión Ordinaria N° 24, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, el Señor Secretario de Gobierno y el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Don Losada - Lic. Duarte - Ing. Florentín - Don Enriquez.-

DECRETO N° **912**

POSADAS, **16** OCT 2018

VISTO:

LA necesidad de abonar a los Locadores de Servicios, un Bono Anticipo a las Fiestas de Fin de Año, siguiendo los lineamientos del Decreto N° 846/18, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por tal motivo la Municipalidad de Posadas se compromete a abonar a los Locadores de Servicios un BONO ANTICIPO A LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO, de manera excepcional, sin carácter remunerativo, ni acumulativo ni bonificable, la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON 00/100), a ser liquidado en tres etapas y de la siguiente manera: en el mes de octubre de 2018, se abonará la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100), en el mes de noviembre de 2018, se abonará la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100) y por último, en el mes de diciembre de 2018, se abonará la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100);

QUE, el presente acto administrativo se encuadra dentro de los alcances dispuestos en el Artículo 178° de la Carta Orgánica Municipal;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-OTÓRGASE un BONO ANTICIPO A LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO, de manera excepcional, sin carácter remunerativo, ni acumulativo ni bonificable, por la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON 00/100), a ser liquidado en tres etapas y de la siguiente manera: mes de octubre de 2018, se abonará la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100), mes de noviembre de 2018, se abonará la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100) y mes de diciembre de 2018, se abonará la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100), a favor de los Locadores de Servicios de todas las dependencias municipales, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones de las sumas que surjan de lo dispuesto en el Artículo 1°, imputándose su erogación a la Jurisdicciones y Partida específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Don Losada - Ing. Florentín - C.P.N. Pomar.-

POSADAS, - 18 OCT 2018

DECRETO N°

342

VISTO: ~

Que, el 18 de Octubre de 2018 se celebra el 146 aniversario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el primer Concejo Municipal del pueblo de Trinchera de San José fue creado por el Gobierno Correntino, el 18 de octubre de 1872 con el propósito de constituir una Municipalidad que administrase los intereses y el régimen interno del departamento de Candelaria

QUE, en el corriente año se cumplen 146 años de aquel hecho histórico,

QUE, dada la importancia de la conmemoración, el Honorable Concejo Deliberante considera oportuno declarar asueto administrativo para el personal del mismo;

QUE, atento que por Resolución del Cuerpo los días jueves se llevan adelante las sesiones ordinarias correspondientes al año legislativo en curso, deviene oportuno trasladar al asueto objeto del presente instrumento al día siguiente,

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE asueto administrativo para el día 19 de Octubre del año 2018, para los agentes del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, por las Celebraciones del 146º Aniversario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, conforme a lo expresado en Visto y Considerandos del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a los Señores Concejales, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretaría Legislativa, Prosecretaría Administrativa, Direcciones del H.C.D. y dependencias. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Don Meza - Dr. Otero.-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS



EDICTO N° 2- 2018- (sector 6)

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los Señores Contribuyentes que se encuentran en mora por los Derechos de Cementerio "La Piedad" por el término de tres (3) días, a comparecer ante la Administración del Cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes: SN 52-0-6 DIFUNTO PEREIRA JOSE ALBERTO, RESPONSABLE AVALOS MIRTA LUISA INGRESO 05/06/2008; SN 127-1-6 DIFUNTO ALMEIDA DE OLIVEIRA, RESPONSABLE FIGUEREDO OLIVERA NEIRA, INGRESO 24/11/2010; SN 156-1-6 DIFUNTO MOTTA BRIZUELA HERCULINA Y RAMIREZ ISABEL, RESPONSABLE RAMIREZ MARGARITA ANTONIA INGRESO 02/08/1979; SN 181-1-6 DIFUNTO WILFER ROBERTO ANIBAL, RESPONSABLE POLICIA XII JUEZ VERON LUIS INGRESO 07/12/2010; SN 51-1BIS-6 DIFUNTO MANCIAS DIOLINDA IRIS RESPONSABLE GAUTO CINTIA INGRESO 26/12/2016; SN 84-3-6 DIFUNTO GALVAN MARIA LUISA RESPONSABLE FIGUEREDO DARIO GERMAN INGRESO 27/09/2010; SN 10-9-6 DIFUNTO CARDOZO DEOLINDA Y VIARENGO PAOLA RESPONSABLE CARDOZO MARIA ESTHER DE SUAREZ INGRESO 10/01/1990; SN 45-9-6 DIFUNTO RIVERO JUAN MANUEL Y CAVIA RUFINO GREGORIA RESPONSABLE RIVERO JUAN MANUEL (HUO) INGRESO 07/03/2010; SN 80-9-6 DIFUNTO VERA EDUARDO Y MONGES AURELIANA RESPONSABLE VERA MARIA DE LAS MERCEDES INGRESO 19/09/1991; SN 57-13-6 DIFUNTO PONCE CARLOS WILFRIDO RESPONSABLE ADELA ARIYU INGRESO 16/08/2009; SN 5-14BIS-6 DIFUNTO MAGRI OTELLO RESPONSABLE GARCIA ANA ELISA INGRESO 01/07/1970; SN 29-14BIS-6 DIFUNTO CENTURION MARCELINO RESPONSABLE VELY RICARDO INGRESO 10/08/2009; SN 12-7-6 DIFUNTO MENDOZA CIPRIANO Y WISNER DELIA RESPONSABLE MENDOZA DELIA DE INGRESO 01/07/1996; SN 32-7BIS-6 DIFUNTO AYALA EPIFANIA MARIA RESPONSABLE BRITZ DOMINGO INGRESO 20/09/1996; SN 41-3BIS-6 DIFUNTO IBARRA MARIA BERNARDINA Y BARDELLI JOSE RESPONSABLE BARDELLI FELISMON INGRESO 03/02/2009; SN 36-4BIS-6 DIFUNTO HERNANDEZ ALFREDO Y DISTASI ARGENTINO IGNACIO RESPONSABLE DISTASI ORLANDO MARIO INGRESO 06/06/1996; SN 82-5-6 DIFUNTO LIRUSSI RUBEN DARIO RESPONSABLE INSAURRALDE IRMA ESTELA INGRESO 03/03/2007; SN 33-17-6 DIFUNTO MESA JULIA RESPONSABLE GROSS CELSO ORLANDO INGRESO 10/11/1988; SN 70-2-6 DIFUNTO BUSTOS ANGEL RESPONSABLE BUSTOS CARLOS RODOLFO INGRESO 29/09/2009; SN 63-12-6 DIFUNTO GALARZA MARTA MERCEDES RESPONSABLE PEREZ SEBASTIAN GONZALO INGRESO 31/05/2008; SN 98-8-6 DIFUNTO VILLALBA ISABEL RESPONSABLE VILLALBA CARLOS INGRESO 27/09/2008; SN 106-6-6 DIFUNTO LARGAÑA RAMON ALBERTO RESPONSABLE RODRIGUEZ JOSE INGRESO 17/12/2006 SN 28-17-6 DIFUNTO FLORENTIN LEIVA Y RODRIGUEZ AGÜERO BRIGIDA RESPONSABLE LEIVA JOSE LUIS INGRESO 03/07/1998; SN 87-0-6 DIFUNTO ROJAS LORENZO JUSTIANIANO RESPONSABLE ROJAS ORLANDO OSVALDO INGRESO 09/06/2008; SN 63-4BIS-6, DIFUNTO SOSA ANTONIA RESPONSABLE GARCIA ESTEBAN INGRESO 14/07/2004; SN 145-2-6 DIFUNTO REGALADO MONICA RESPONSABLE Persona Desconocida INGRESO 29/06/1990; SN 93-4-6 DIFUNTO SILVA DANIEL Y AGUILERA VALERIA RESPONSABLE SILVA ANA MERCEDES INGRESO 01/03/1986; SN 115-6-6 DIFUNTO ORTIGOZA MICAELA RESPONSABLE ORTIGOZA ALBERTO GABRIEL INGRESO 30/01/2000; SN 135-6-6 DIFUNTO LOZINA MARIA RESPONSABLE LOZINA JUAN INGRESO 14/06/1969; SN 93-8-6 DIFUNTO CUELLAS N.N RESPONSABLE CUELLAS GERARDO INGRESO 30/09/1985; SN 55-16-6 DIFUNTO BARRETO FROILANA RESPONSABLE PEREZ RODOLFO INGRESO 17/01/1984; SN 99-6-6 DIFUNTO BENITEZ ROSANA RESPONSABLE RODRIGUEZ AGUSTINA INGRESO 23/01/1969; SN 23-8-6 DIFUNTO SALINAS HECTOR RESPONSABLE SALINA JUANA E INGRESO 11/09/2008; SN 72-8-6 DIFUNTO SAUCEDO STVEN EMANUEL RESPONSABLE ALEGRE VICTOR INGRESO 31/08/2008; SN 122-8-6 DIFUNTO ORTIZ JUAN IVAN RESPONSABLE BRITZ ADRIAN EDUARDO INGRESO 24/09/2008; SN 77-2-6 DIFUNTO VELAZQUEZ RAMON - AMPUTACION RESPONSABLE VELAZQUEZ GILLERMO INGRESO 19/09/2009; SN 130-2-6 DIFUNTO FRUTOS CELETONIA AMPUTACION RESPONSABLE FERREIRA MARIO CESAR INGRESO 14/11/2009; SN 133-2-6 DIFUNTO CAMARGO DELFINA RESPONSABLE MALLO MANUEL INGRESO 13/11/2009; SN 135-2-6 DIFUNTO FRICK EDUARDO RESPONSABLE FRICK EDUARDO GUILLERMO INGRESO 30/11/2009; SN 141-2-6, DIFUNTO GODOY MARIO - AMPUTACION RESPONSABLE GALEANO MARTIN INGRESO 09/12/2009; SN 44-8-6 DIFUNTO DOMINICO EMILIA RESPONSABLE DOMINICO MIGUEL ANGEL INGRESO 26/08/1985; publicado el día 24 de julio de 2018, en el diario local Noticias de la Calle.



EDICTO N° 3 (SECTOR 3)

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los Señores Contribuyentes que se encuentran en mora por los Derechos de Cementerio "La Piedad" por el término de tres (3) días, a comparecer ante la Administración de Cementerío a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes: SEPULTURA 36-7BIS-3 DIFUNTO RODRIGUEZ MARQUEZ FRANCISCA RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA INGRESO 09/05/1994; SEPULTURA 75-8-3 DIFUNTO MARTINEZ SINFORIANA RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA INGRESO 01/01/1902; SEPULTURA 76-8-3 DIFUNTO SCHOIST ALEJANDRA RESPONSABLE FERREIRA INOCENCIO INGRESO 27/02/1993; SEPULTURA 59-11-3 DIFUNTO JUREWICZ ESTANISLAO Y STEFANOWICZ ESTEFANIA RESPONSABLE JUREWICZ RAMON INGRESO 19/06/1983; SEPULTURA 9-12BIS-3 DIFUNTO RIVERO MAURO GABRIEL RESPONSABLE PORTILLO TEOFILA INGRESO 14/08/1986; SEPULTURA 8-14BIS-3 DIFUNTO ROA VANESSA RESPONSABLE MORCILLO DORA CRISTINA INGRESO 07/06/1991; SEPULTURA 4-16BIS-3 DIFUNTO BERNAL N.N. RESPONSABLE BERNAL RAMON ENRIQUE INGRESO 27/04/2002; SEPULTURA 20-16BIS-3 DIFUNTO SCEA CARLOS RAUL RESPONSABLE SCEA CARLOS RAUL INGRESO 27/01/2001 SEPULTURA 72-17-3 DIFUNTO STUBER LUIS Y ROMERO ZAIDA HIPOLITO RESPONSABLE ROMERO STUBER ZAIDA INGRESO 13/02/2010 SEPULTURA 2-17BIS-3 DIFUNTO BRITZ ANA PAULA RESPONSABLE BRITZ EDUARDO INGRESO 07/07/1997 SEPULTURA 26-19-3 DIFUNTO CORREA TOMAS RESPONSABLE CORREA RAMONA ESTER INGRESO 22/12/1988 SEPULTURA 168-19-3 DIFUNTO AGUIRREZ CLETO Y ARZAMENDIA JOSE ARMANDO RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA INGRESO 28/05/1998 SEPULTURA 36-20-3 DIFUNTO MUNIAGURRIA CIRILA RESPONSABLE MUNIAGURRIA DE BUGLIONE ANGELA INGRESO 20/08/1942; SEPULTURA 111-20-3 DIFUNTO BENITEZ CELIA -BENITEZ FELISA Y BENITEZ CANTALICIO RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA INGRESO 24/09/2007; SEPULTURA 59-20BIS-3 DIFUNTO TAYLOR FRANCO ADRIAN RESPONSABLE TAYLOR OMAR ANTONIO INGRESO 26/05/1995; SEPULTURA 70-20BIS-3 DIFUNTO AMARILLA N.N RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA INGRESO 20/11/1998; SEPULTURA 82-20BIS-3 DIFUNTO PONCE (N.N.) RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA INGRESO 10/08/1995; SEPULTURA 81-21-3 DIFUNTO CHAPACO ELENA RESPONSABLE DE LA CRUZ JACINTA INGRESO 10/10/1997; SEPULTURA 99-21-3 DIFUNTO TOLEDO JOSEFA RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA INGRESO 01/01/1902; SEPULTURA 173-21-3 DIFUNTO EGEL EGUAL POUL RESPONSABLE PENZA CANTADOR INGRESO 20/11/1940; SEPULTURA 6-16BIS-3 DIFUNTO ROCKENBACH MATIAS RESPONSABLE ROCKENBACH MATIAS INGRESO 01/05/2002; SEPULTURA 41-10-3 DIFUNTO FRIED JUAN - HABA ARGEMIRA Y HABA JUAN RESPONSABLE HABA ALSIMIRA INGRESO 09/07/1973; SEPULTURA 134-16-3 DIFUNTO ZEDLER RICARDO Y ZEDLER LUISA CARLOTA RESPONSABLE ZEDLER CARMEN MARIA INGRESO 30/07/1996; SEPULTURA 176-21-3 DIFUNTO DORNELLES JOSE -DORNELLES JESUBINA RESPONSABLE DURAN MARIA DORNELLES INGRESO 28/02/1960; SEPULTURA 42-11BIS-3 DIFUNTO GALEANO SEBASTIAN EZEQUIEL RESPONSABLE LOVERA CAYETANO INGRESO 30/04/2006; SEPULTURA 102-20-3 DIFUNTO DIAZ RITA CELESTINA RESPONSABLE CABRERA EMILIO CESAR INGRESO 30/04/1995; SEPULTURA 17-13BIS-3 DIFUNTO BÄETKE ADOLFO RESPONSABLE BAETKE EDUARDO INGRESO 18/08/2007; SEPULTURA 18-13BIS-3 DIFUNTO ZALASAR RAMONA RESPONSABLE ZALASAR BLANCA INGRESO 24/08/2007 SEPULTURA 25-13BIS-3 DIFUNTO GONZALEZ JUAN - AMPUTACION RESPONSABLE GONZALEZ LUIS HORACIO INGRESO 22/08/2007 SEPULTURA 38-13BIS-3 DIFUNTO BARRIOS BEATRIZ RESPONSABLE SANCHEZ FABIANA INGRESO 20/08/2007 SEPULTURA 5-17-3 DIFUNTO OZAME SALUSTIANA - GIMENEZ NATALIA RESPONSABLE CHAVEZ ARCADIO INGRESO 23/03/1991; SEPULTURA 129-17-3 DIFUNTO VILLALBA ELISEO RESPONSABLE AMARILLA TERESITA INGRESO 15/08/2007; SEPULTURA 178-21-3 DIFUNTO ANCHAREK PEDRO - ANCHAREK VICTORIA RESPONSABLE



SR. JONAS MARIN
 Director General de Administración
 de Dependencias
 SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
 y NORMAS

MUNICIPALIDAD DE POSADAS



ANCHAREK JUAN CARLOS INGRESO 27/08/1991; SEPULTURA 27-11-3 DIFUNTO BARREYRO JUAN DEMETRIO RESPONSABLE BAREIRO HUGO ALBERTO INGRESO 22/10/2008; SEPULTURA 79-12-3 DIFUNTO GALLOSO CARLOS Y ALDERETE ESTANISLADA RESPONSABLE GALLOSO LILIANA DEL CARMEN INGRESO 09/12/2004; SEPULTURA 96 12-3 DIFUNTO RODRIGUEZ TEODORA RESPONSABLE RODRIGUEZ ROGELIO EVARISTO INGRESO 12/10/1940 SEPULTURA 48-12BIS-3 DIFUNTO GIMENEZ MARIA AGUSTINA RESPONSABLE GIMENEZ SERGIO INGRESO 04/04/2008; SEPULTURA 62-14-3 DIFUNTO FRASH DINA ELLI - MAGNUSEK MARIA IRENE RESPONSABLE MAGNUSEK MARIA LUCIA INGRESO 03/04/2002; SEPULTURA 80-14-3 DIFUNTO CAREAGA MARIA GERTRUDIS RESPONSABLE GROISEILLE CLEMENCIA INGRESO 23/09/1984; SEPULTURA 93-15-3 DIFUNTO PINTOS ROSAURA RESPONSABLE PINTOS LEON PEDRO REIMUNDO INGRESO 16/04/2002; SEPULTURA 60-17-3 DIFUNTO SVANCARA JACOBO RESPONSABLE KOWALSKI ZYGMUNT INGRESO 14/04/1971; SEPULTURA 85-17-3 DIFUNTO GALLARDO MARIA MATILDE RESPONSABLE GALLARDO SABINO MIGUEL INGRESO 13/02/2001; SEPULTURA 114 17-3 DIFUNTO RIVAS MANUEL Y GOMEZ JUANA RESPONSABLE RIVAS RAMONA FABIANA INGRESO 07/07/2001 SEPULTURA 146-17-3 DIFUNTO TORRES FELIPE RESPONSABLE TORRES MIRIAM NOEMI INGRESO 21/10/2008 SEPULTURA 14-17BIS-3 DIFUNTO RODRIGUEZ MIGUEL RESPONSABLE SOSA MARIA INES INGRESO 20/03/2008 SEPULTURA 83-18-3 DIFUNTO AREGUIN DIONICIO Y FERNANDEZ DOLORES RESPONSABLE AREGUIN ASUNCION INGRESO 11/01/1983; SEPULTURA 36-5-3 DIFUNTO ZETTLER FRANCISCO Y JACQUET CAYETANA DE JESUS RESPONSABLE ZETTLER FRANCISCO JAVIER INGRESO 02/09/2003; SEPULTURA 45-5-3 DIFUNTO ALEGRE MARTIN RESPONSABLE AMARO JUAN CARLOS INGRESO 09/03/2009; SEPULTURA 31-6-3 DIFUNTO RIOS CELESTINA RESPONSABLE GONZALEZ ANDREA INGRESO 25/10/2004; SEPULTURA 13-8-3 DIFUNTO GOMEZ NICASIA RESPONSABLE TALAVERA GERONIMO INGRESO 01/01/1986; publicado los días 10, 12 y 13 de agosto de 2018, en el diario local Noticias de la Calle.



SR. JUAN CARLOS MARIANO
Director General de Inspección
de Dependencias
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE POSADAS